

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

		ï1 🙈	420
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		N°_€	87
RECEPCION		VIS	TOS
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO	SUB OF	ECRETAR ICINA DE	IA OO.P PARTES
DEPART. CONTABIL.		∠6 MAY 2	011
SUB. DEP. C. CENTRAL	TF	AMIT	AD(
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP, C. P. Y BIENES NAC.			D
DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T.		1º	EXPRÓ I 27.609,30 "PROYEO
SUB. DEP. MUNICIP.			KM. 0.00 46.100,00 provincia Cuadros Públicas, presente
REF. POR \$:IMPUTAC.:		2°	El prop superficie refiere el
ANOT. POR \$:			LOTE
DEDUC. DTO.:		i e	51
VISAUO		3°	La com Fiscalía l los seño Porcella 2010 fijó

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P Proceso Nº 4 736324-

	A CANADA CONTRACTOR OF THE CANADA CONTRACTOR O
	Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales
THE REAL PROPERTY.	2 5 MAY 2011
The second second	V-B- Jele
	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Valparaiso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 51. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

2 4 MAY 2011 SANTIAGO,

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y CRETARIA OO. PP. sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

2 8 0 8 de 0 3 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 51, Km. 27.609,30 al Km. 27.627,00, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican;

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
51	INMOB PANQUEHUES A	56-3	892

3°.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 385 de 5 de agosto de 2010, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, con fecha 24 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.650.200.- para el lote Nº 51. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4.5

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UNO MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.650.200.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMMIHAC TAMPIER Ministro de Objas Públicas